



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

411

San Isidro, **29 OCT 2021**

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Informe Vía Remota N° 624-2021-1510-SSBD-GDH/MSI de la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes, y el Memorando Vía Remota N° 741-2021-1500-GDH/MSI de la Gerencia de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84°, numerales 2.4 y 2.11, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, establece que las municipalidades distritales, ejercen las funciones de ejecutar los programas locales de asistencia a la población en riesgo, de niños, adultos mayores y otros grupos vulnerables, y de ejecutar el Programa del Vaso de Leche en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, el artículo 2°, numeral 2.1, de la Ley N° 27470 que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, dispone que en las municipalidades distritales se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el cual es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal y que el referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 248 del 22 de julio de 2021 se conformó el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, con eficacia anticipada, para el periodo del 03 de julio de 2021 al 02 de julio de 2023, con los siguientes integrantes:

ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	FUNCIONES
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO- Alcalde	MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA Gerente de Administración y Finanzas, Por delegación del Alcalde	PRESIDENTE del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	GIULIANA DEL ROSARIO DEL CASTILLO GÓMEZ, Gerente de Desarrollo Humano	SECRETARIA DE ACTAS
MINISTERIO DE SALUD	NANCY OZEJO YANQUI	REPRESENTANTE de Ministerio de Salud
ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE SAN ISIDRO	- BEATRIZ ROSA GIRALDO BENITES - ROSA MARÍA CHAVEZ LEANDRO - DORYS CATHERINE MEGO TIMOTEO	REPRESENTANTES de la Organización del Programa del Vaso de Leche

Que, por Resolución de Alcaldía N° 382 del 22 de octubre de 2021 se aceptó, a partir del 23 de octubre de 2021, la renuncia presentada por doña MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA, al cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas, y mediante Resolución de Alcaldía N° 384 del 22 de octubre de 2021 se designó, a partir del 23 de octubre de 2021, a don WALTER SANTAMARÍA PORTOCARRERO, en dicho cargo;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 411

Que, al respecto, mediante los documentos del visto, la Gerencia de Desarrollo Humano, a través de la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes, solicita la reconfirmación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, periodo del 03 de julio de 2021 al 02 de julio de 2023, por el cambio de titular de la Gerencia de Administración y Finanzas, teniendo en cuenta que el titular del referido cargo es integrante, en calidad de Presidente, del citado Comité, conformado por Resolución de Alcaldía N° 248 del 22 de julio de 2021;

Que, por su parte, mediante los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en este contexto, corresponde la reconfirmación, con eficacia anticipada a partir del 23 de octubre de 2021, del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, periodo del 03 de julio de 2021 al 02 de julio de 2023; incorporando a don WALTER SANTAMARÍA PORTOCARRERO, Gerente de Administración y Finanzas, como Presidente de dicho Comité, en remplazo de la anterior titular del mencionado cargo;

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Humano mediante el documento del visto y a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica con el Informe Vía Remota N° 459-2021-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, con eficacia anticipada a partir del 23 de octubre de 2021, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 248 del 22 de julio de 2021, en los términos siguientes:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR, a partir del 23 de octubre de 2021, el **Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro**, periodo del 03 de julio de 2021 al 02 de julio de 2023, con los siguientes integrantes:

ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	FUNCIONES
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO- Alcalde	WALTER SANTAMARÍA PORTOCARRERO Gerente de Administración y Finanzas, Por delegación del Alcalde	PRESIDENTE del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	GIULIANA DEL ROSARIO DEL CASTILLO GÓMEZ, Gerente de Desarrollo Humano	SECRETARIA DE ACTAS
MINISTERIO DE SALUD	NANCY OZEJO YANQUI	REPRESENTANTE de Ministerio de Salud
ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE SAN ISIDRO	- BEATRIZ ROSA GIRALDO BENITES - ROSA MARÍA CHAVEZ LEANDRO - DORYS CATHERINE MEGO TIMOTEO	REPRESENTANTES de la Organización del Programa del Vaso de Leche



Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 411

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR en todos sus demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 248 del 22 de julio de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ELEVAR la presente Resolución al Concejo Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a las Gerencias de Administración y Finanzas, y de Desarrollo Humano, y demás unidades orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CAGERES VIÑAS
Alcalde

